

1217

RESOLUCIÓN N° _____/2013

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO, CAMBIO DE GIRO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.

RECOLETA,

24 JUN 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 13986 de fecha 11 de Abril de 2013, Informe Inspectivo de fecha 11 de Abril de 2013, Resolución Sanitaria Favorable N° 9061 de Fecha 08 de Febrero de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Memorandum N° 404/ Ingreso 526/2013 de Fecha 02 de Mayo de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto N° 4855 de fecha 07 de diciembre de 2012, mediante el cual delega Atribuciones en Director Dirección Atención al Contribuyente; en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-748622, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **SOLEDAD DE LAS MERCEDES GALDAMES CISTERNAS, R.U.T. N° [REDACTED]**, en la dirección comercial de **LA MONTAÑA N° 2941**, con el giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PAN, PASTELES, PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADA HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTS. DE BAZAR Y ASEO, CIGARROS EN CAJETILLAS.**, unidad vecinal 15.

2.- AUTORIZASE el cambio de giro del permiso enrolado con el N° 2-748622 a nombre de **SOLEDAD DE LAS MERCEDES GALDAMES CISTERNAS, R.U.T. [REDACTED]**, el cual deberá registrarse a contar de la fecha de emisión de la presente con el giro de **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PAN, PASTELES, PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTS. DE BAZAR Y ASEO, CIGARROS EN CAJETILLAS.**

3.- DEJASE SIN EFECTO la resolución N° 428 de Fecha 05 de Marzo de 2013, la que se Autoriza Permiso Definitivo al Contribuyente que indica, ubicado en calle **LA MONTAÑA N° 2941**, a nombre de **SOLEDAD DE LAS MERCEDES GALDAMES CISTERNA, Rut [REDACTED]**, giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PAN, PASTELES, PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

4.- Dejase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Dejase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la

Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgr.
18.06.2013